La Huaca, 04 de abril de 2019.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2019-MDLH/A.

VISTO:

El INFORME N° 195-2019-MDLH/U.L, de fecha 04 de abril del 2019, emitido por la Unidad de Logística sobre APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION; y,

CONSIDERANDO:

Que, con documento de Visto, la Unidad de Logística se dirige a Gerencia Municipal, para comunicar que por medio de la presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento que se detalla: bajo el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2019-MDLH/U.L**

Que, la Dependencia Usuaria es la Sub Gerencia de Servicios Comunales, quien formulara el **REQUERIMIENTO N° 021-2019/MDLH/SSC**, de fecha 08/03/2019; N° de Referencia del PAC: 01

Que, Mediante Hoja de certificación Presupuestal N° 132-2019, se alcanza la Disponibilidad Presupuestal para efectuar tal contratación cuya Fuente de Financiamiento son Recursos Determinados; el sistema de contratación es: Precios Unitarios; la Modalidad de ejecución: No corresponde; Formula de Reajuste: No.

Que, respecto a la **BASE LEGAL**, textualmente dice el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, en mérito a lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y sus Respectivas Modificatorias, se debe contar con la debida aprobación del Expediente de Contratación, para lo cual debe expedirse el presente acto administrativo.

Que, con Proveído de fecha 04.04.2019, el Gerente Municipal se dirige a Secretaría General para: "Emitir Resolución de Alcaldía respectiva."

Por, lo expuesto; contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6°) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** el Expediente de Contratación del procedimiento que se detalla: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA **N° 001-2019-MDLH/U.L "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA", cuyo Valor Estimado asciende al importe de *S/ 75,915.00 (Setenta y Cinco Mil Novecientos Quince Con 00/100 Soles).***

ARTICULO SEGUNDO: Dar cuenta a Gerencia Municipal, Unidad de Logística y demás Áreas Involucradas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
SG
Alcaldía
GM
Unidad de Logística.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE